

Decreto N: 007/93

Puerto Yerú, Enero 04 de 1993

Visto:

la reforma del Estado aprobada por ley de la Honorable Legislatura de la Provincia,

Considerando:

que es necesario adoptar la estructura de este Municipio a la nueva realidad.

que el Municipio posee un déficit financiero que se debe de afrontar.

que para el buen manejo de los fondos, reducir los gastos;

Por ello:

El Comisionado de "Puerto Yerú" en uso de sus atribuciones establecidas en la ley 2001 y por decreto 6657/91 M.G.J.O. y S.P.

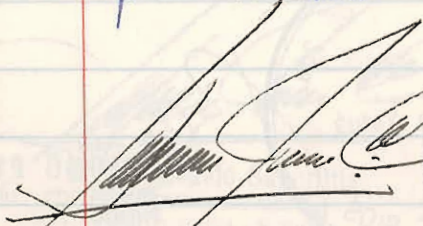
DECRETA:

Artículo 1º: Reducir el emolumento de los Decretos 006/92 y 009/92, en un porcentaje del sesenta y tres por ciento (63%) a partir del presente mes de Enero de 1993.


Artículo 2º: Comunicar a todo el personal de lo aquí dispuesto.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario Municipal.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente archívese.


Cr. N. Osvaldo Saporitis
SECRETARIO MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS




BENIGNO FUERTE
INTENDENTE MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS